



Dra. Esp. Yehzty Paulina Pineda Ramón

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

" P R I M E R "

Testimonio CERTIFICADO **de Escritura**

de " CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES "

QUE OTORGAN LOS CONYUGES ECONOMISTA, SEÑOR HUGO GERARDO

MORA TENESACA Y ECONOMISTA, SEÑORA GINA ISABEL HENRIQUEZ

CEDEÑO: Y, A FAVOR DEL SEÑOR BYRON ALBERTO CASTILLO CRUZ.-

PROTOCOLO DEL AÑO 2015 CUANTÍA \$ 80,00

Huaquillas, a 26 de MARZO del 20 15



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

1 "CESION DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES", QUE OTORGAN
3 LOS CÓNYUGES SEÑOR
4 ECONOMISTA, HUGO GERARDO
5 MORA TENESACA Y SEÑORA
6 ECONOMISTA GINA ISABEL
7 HENRÍQUEZ CEDEÑO; Y, A
8 FAVOR DEL SEÑOR BYRON
9 ALBERTO CASTILLO CRUZ

10 PROTOCOLO No.2015-07-07-01-P00565

11 CUANTIA \$ 80.00

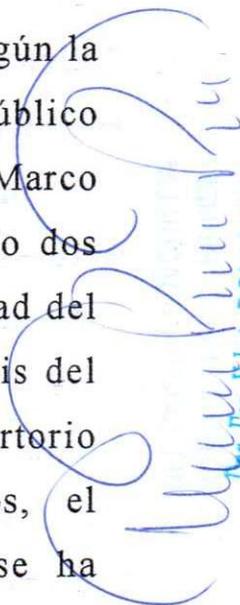
12 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del
13 mismo nombre, Provincia de El Oro, República del
14 Ecuador, a los veintiséis días del mes de Marzo del
15 año dos mil quince.- Ante mí, Doctora Esp.
16 **YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN**, Notaria
17 Pública del Cantón, comparecen, por sus propios
18 derechos, de una parte, como cedentes, los cónyuges
19 señor Economista **HUGO GERARDO MORA**
20 **TENESACA** y señora Economista **GINA ISABEL**
21 **HENRÍQUEZ CEDEÑO**, señora Economistas y, de
22 otra parte, como cesionario, el señor **BYRON**
23 **ALBERTO CASTILLO CRUZ**, soltero y
24 comerciante.- Los comparecientes: ecuatorianos,
25 mayores de edad, capaces legalmente, de este
26 domicilio y a quienes de conocer personalmente,
27 en este acto, DOY FE.- Bien instruidos del objeto
28 y resultados de la escritura de Cesión de

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS
Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón

1 Participaciones que vienen a otorgar, para que la
2 autorice, me presentan la minuta que copiada
3 textualmente dice: "SEÑORA NOTARIA:- En el
4 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
5 insertar una de Cesión y Transferencia de
6 Participaciones Sociales, de la Compañía de
7 Responsabilidad Limitada denominada
8 TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR
9 TRANSFROSUR CIA. LTDA., al tenor de las
10 siguientes cláusulas:-----

11 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la
12 celebración de la presente Escritura Pública, por
13 una parte y por sus propios derechos, como
14 cedentes, los cónyuges señores Economistas HUGO
15 GERARDO MORA TENESACA y GINA ISABEL
16 HENRÍQUEZ CEDEÑO; y, de otra parte, como
17 cesionario, el señor BYRON ALBERTO CASTILLO
18 CRUZ, ecuatorianos y domiciliados en este cantón
19 Huaquillas, provincia de El Oro.-----

20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).**- Según la
21 escritura pública autorizada por el Notario Público
22 Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco
23 Castillo Sotomayor, el cuatro de Julio del año dos
24 mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del
25 Cantón Huaquillas, con el número treinta y seis del
26 Registro Mercantil y anotada al Libro Repertorio
27 con el número novecientos sesenta y dos, el
28 veintiséis de Julio del año dos mil dos, se ha



Dra. Esp. Yelizy P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

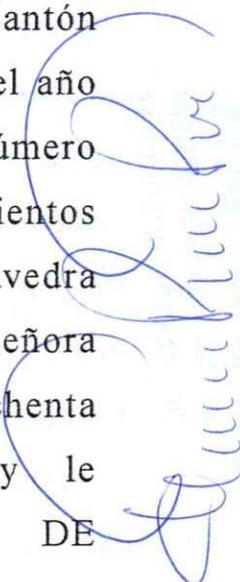
HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

1 constituido la Compañía de Responsabilidad
2 Limitada denominada Transportes Fronterizos del
3 Sur Transfrosur Cía. Ltda.- **DOS**) Según la escritura
4 , pública autorizada por el Notario Público Quinto
5 del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo
6 Sotomayor, el veinticinco de Abril del año dos mil
7 cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del
8 Cantón Huaquillas, con el número treinta y seis del
9 Registro Mercantil y anotada al Libro Repertorio
10 con el número un mil cuarenta y cuatro, el catorce
11 de Octubre del año dos mil cinco, se ha excluido a
12 la socia original señora Blanca Antonia Barreiro
13 Intriago, se produjo la disminución de capital y se
14 reformó el Estatuto Social de la Compañía de
15 Responsabilidad Limitada denominada Transportes
16 Fronterizos del Sur Transfrosur Cía. Ltda.- **TRES**)
17 Según la escritura pública autorizada por el Notario
18 Público Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie
19 Marco Castillo Sotomayor, el treinta de Noviembre
20 del año dos mil cinco e inscrita en el Registro de la
21 Propiedad del Cantón Huaquillas, con el número
22 cuarenta y seis del Registro Mercantil y anotada al
23 Libro Repertorio con el número un mil trescientos
24 veintinueve, el veintidós de Diciembre del año dos
25 mil cinco, se produjo el ingreso del señor Pablo
26 Humberto Saavedra Albuquerque, se produjo el
27 aumento de capital y se reformó el Estatuto Social
28 de la Compañía de Responsabilidad Limitada

9

Dra. Esp. Yehzty Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 denominada Transportes Fronterizos del Sur
2 Transfrosur Cía. Ltda, según la cual, en calidad de
3 socio, el compareciente cedente tiene y le
4 corresponde ochenta participaciones sociales,
5 iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de
6 los Estados Unidos de América (\$1,00);
7 CUATRO).- La Junta General Extraordinaria de
8 Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
9 FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA.
10 LTDA., celebrada el día cuatro de Junio del dos mil
11 once acordó por unanimidad de votos autorizar al
12 socio señor Pablo Humberto Saavedra Albuquerque,
13 para que ceda sus OCHENTA (80) participaciones
14 sociales, que posee en el capital social de la
15 Compañía a favor del Economista, señor Hugo
16 Gerardo Mora Tenesaca.- Mediante la escritura
17 autorizada por la Notaria Pública de este Cantón, en
18 ese entonces, señora Rosa Eugenia Moreno
19 Vivanco, el seis de Junio del año dos mil once e
20 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
21 Huaquillas, el veintinueve de Junio del año del año
22 dos mil once, con Registro Mercantil número
23 ochenta y cinco y Repertorio número novecientos
24 ochenta y tres, el señor Pablo Humberto Saavedra
25 Albuquerque, cedió en favor del Economista señora
26 Hugo Gerardo Mora Tenesaca, las ochenta
27 participaciones sociales que tenía y le
28 correspondían en la COMPAÑÍA DE



Dra. Esp. Yelzy P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

1 TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR
2 TRANSFROSUR CIA. LTDA..- CINCO)- La Junta
3 General Universal de la COMPAÑÍA DE
4 TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR
5 TRANSFROSUR CIA. LTDA., de fecha veintiuno
6 de Marzo del año dos mil quince resuelve por
7 unanimidad autorizar al socio Economista señor
8 Hugo Gerardo Mora Tenesaca, ceder sus ochenta
9 participaciones sociales en la Compañía, en favor
10 del señor Byron Alberto Castillo Cruz.-----

11 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
12 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
13 señalados en la cláusula anterior, mediante la
14 presente Escritura Pública, los cónyuges
15 Economista, SEÑOR HUGO GERARDO MORA
16 TENESACA Y ECONOMISTA, SEÑORA GINA
17 ISABEL HENRÍQUEZ CEDEÑO, tienen a bien
18 ceder y transferir las ochenta (80) participaciones,
19 de un valor de un dólar cada una, a favor del señor
20 BYRON ALBERTO CASTILLO CRUZ.-----

21 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que paga el
22 cesionario - comprador, a los cedentes - vendedores,
23 es el de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA DEL NORTE (\$80.00), por
25 las participaciones por él adquiridas, recibiendo los
26 cedentes - vendedores, el pago en dinero efectivo y
27 moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo
28 por ningún concepto; asumiendo para sí y

[Firma manuscrita]
Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 subrogándose el cesionario - comprador, los
2 derechos y obligaciones para con la Compañía, en
3 proporción a la participaciones cedidas.-----

4 **QUINTA: ACEPTACION.** - Las partes
5 intervinientes declaran que aceptan, aprueban y
6 ratifican este instrumento en todo su contenido,
7 quedando autorizado el cesionario - comprador, a
8 solicitar la inscripción de esta escritura en el
9 Registro correspondiente.- Sírvase señora Notaria,
10 incluir las formalidades necesarias para la plena
11 validez de la presente Escritura.-Firmado: Grecia
12 Moncada Sánchez, Abogada, Matrícula No. 07-
13 2013-6 – F. A. O.".- Hasta aquí la minuta elevada a
14 escritura pública.- Hasta aquí la minuta que junto
15 con los documentos que anexo y habilitantes que se
16 incorpora queda elevada a escritura pública con
17 todo el valor legal, y que, los comparecientes
18 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
19 que está firmada por la Abogada Grecia Moncada
20 Sánchez, Abogada, Matrícula No. 07-2013-6 – F
21 A. O.- Para la celebración de la presente escritura
22 se observaron los preceptos y requisitos previstos
23 en la Ley Notarial; y leída que les fue a los
24 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y
25 firman conmigo, todo en unidad de acto quedando
26 incorporado en el Protocolo de esta Notaría, de todo
27 cuanto, DOY FE.-

28

Si...

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 070157239-8

MORA TENESACA HUGO GERARDO

EL ORD/ZARUMA/ZARUMA

10 JUNIO 1961

REG. CIVIL 001- 0169 00337 M

EL ORD/ ZARUMA

ZARUMA 1961

Hugo Mora




EQUATORIANA***** V333312222

CASADO GINA ISABEL HENRIQUEZ CEDENO

SUPERIOR ECONOMISTA

MANUEL MORA

CUSTODIA TENESACA

GUAYAQUIL 05/09/2005

05/09/2017

FORMA No. REN 1219186

Gys

[Signature]



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0091 0701572398

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORA TENESACA HUGO GERARDO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 2

PROVINCIA TARQUI

GUAYAQUIL 13

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

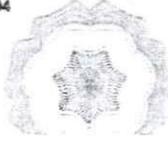
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090873570-7
 APELLIDOS Y NOMBRES HENRIQUEZ CEDEÑO GINA ISABEL
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 HUGO GERARDO MORA TENESACA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA E113311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HENRIQUEZ TRAVERSO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEDEÑO FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-02

000471996

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



009 - 0274 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HENRIQUEZ CEDEÑO GINA ISABEL

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		13
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANIA 070437870 - 2

CASTILLO CRUZ BYRON ALBERTO
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 18 ABRIL 1981

001- 0168 00168 M
 EL ORO/ ARENILLAS
 ARENILLAS 1981



Byron

ECUATORIANA***** V244314222
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE

MARIA AMADA CASTILLO CRUZ
 MACHALA 13/09/2005
 13/09/2017
 REN 0229579




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
 009 - 0266 0704378702
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CASTILLO CRUZ BYRON ALBERTO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUAQUILLAS	
HUAQUILLAS		0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

Alberto
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE HUAQUILLAS EL DÍA SABADO VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, A LAS 12H00.-

En la ciudad de Huaquillas, a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil Quince, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Santa Rosa s/n entre Machala y Benalcazar, siendo las doce horas, se reúnen los siguientes socios:

1.- JACINTO GONZALO CHAVEZ MENDOZA, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

2.- JULIO CESAR INFANTE CAMPOVERDE, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

3.- DOMINGO FELIX INTRIAGO ALVAREZ, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

4.- FELIX GONZALO INTRIAGO ZAMBRANO, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

5.- OVIDIO GERARDO LEIVA HERRERA, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

6.- ZOILO TOMAS RAMOS VIDAL, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

7.- HUGO GERARDO MORA TENESACA, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

8.- PORFIRIO OSWALDO VERGARA MERCHAN, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

9.- CARLOS FRANCISCO VIVAR MARTINEZ, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

10.- FRANCISCO FERNANDO MAYON JURADO, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

11.- JOSE HERNANDO ZAMBRANO CARREÑO, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

12.-SEGUNDO KLEBER MOROCHO TOAQUIZA, por sus propios derechos, poseedor de DOCIENTAS CUARENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 19.98% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

13.- MÓNICA ISABEL TORRES DÍAZ, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que constituye el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que se constituyen en Junta Universal de Socios, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HUGO GERARDO MORA TENESACA, A FAVOR DEL SEÑOR; BYRON ALBERTO CASTILLO CRUZ.

Preside la Junta Universal de socios el señor Félix Gonzalo Intriago Zambrano, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario de la Junta el Gerente General Sr. Hugo Gerardo Mora Tenesaca. Seguidamente la presidencia solicita se elabore la lista de los socios presentes constatándose una vez más el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Juntas, conforme lo indica el Art. 238 de la Ley de Compañías, permitiéndose legalmente declarar instalada la misma, dándose lectura al PRIMER y único punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HUGO GERARDO MORA TENESACA, A FAVOR DEL SEÑOR; BYRON ALBERTO CASTILLO CRUZ. Con relación a este punto del orden del día, el socio Hugo Gerardo Mora Tenesaca, toma la palabra para manifestar a la sala que es su voluntad ceder a favor del señor Byron Alberto Castillo Cruz, OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, participaciones que representan el 100% del capital que posee en la compañía, en tal virtud y por así establecer la Ley de Compañías, solicita que la presente junta AUTORICE la presente Cesión de Participaciones sociales, con la cual podrá legalizar la referida transacción. El socio cedente ratifica su petición razón por la cual las pone a disposición de la compañía, o de los socios restantes y de no existir interés en los mismos para adquirirlas, solicita que la junta autorice lo solicitado para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de sus voluntades. Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios manifiestan a la sala no tener interés en adquirir las participaciones de propiedad del cedente por lo que renuncian a su derecho de adquirirlas y resuelven por UNANIMIDAD AUTORIZAR la cesión de participaciones antes referidas, con lo cual



se concluye con el único punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente junta, es aceptada por parte del CEDENTE y por parte del CESIONARIO, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizada la respectiva cesión de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía, que distribuido entre los socios queda de la siguiente manera:

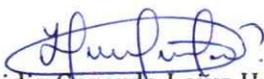
SOCIOS	Nº PART. ANTERIOR	Nº PART. QUE CEDE	Nº PART. QUE RECIBE	Nº PART. ACTUALES
Jacinto G. Chávez M.	80	-0-	-0-	80
Julio C. Infante C.	80	-0-	-0-	80
Domingo F. Intriago A.	80	-0-	-0-	80
Félix G. Intriago Z.	80	-0-	-0-	80
Francisco F. Mayon J.	80	-0-	-0-	80
Ovidio G. Leiva H.	80	-0-	-0-	80
Hugo G. Mora T.	80	80	-0-	-0-
Segundo K. Morocho T.	240	-0-	-0-	240
Zoilo T. Ramos V.	80	-0-	-0-	80
Porfirio O. Vergara M.	80	-0-	-0-	80
José H. Zambrano C.	80	-0-	-0-	80
Carlos F. Vivar M.	80	-0-	-0-	80
Mónica I. Torres D.	80	-0-	-0-	80
Byron A. Castillo C.	-0-	-0-	80	-80-
TOTALES	1200	80	80	1200

Una vez tratado y resuelto el único punto del orden del día de la presente Junta, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto conjuntamente con el Sr. Presidente y secretario que Certifica, dándose por terminada la misma a las Trece horas, la presidencia da por clausurada la presente junta.-


Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza

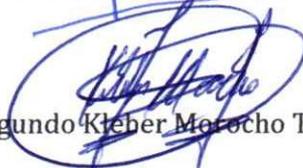

Julio Cesar Infante Campoverde


Domingo Félix Intriago Álvarez


Ovidio Gerardo Leiva Herrera


Zoilo Tomas Ramos Vidal


Francisco Fernando Mayon Jurado


Segundo Kleber Morocho Toaquiza


Porfirio Oswaldo Vergara Merchán

Carlos Francisco Vivar Martínez

Mónica Isabel Torres Díaz

José Hernando Zambrano Carreño

Félix Gonzalo Intriago Zambrano
Socio - Gerente General

Hugo Gerardo Mora Tenesaca
Socio - Gerente General
Secretario de la Junta

CERTIFICO.- Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.

Huaquillas, 21 de Marzo del 2015

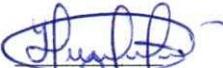
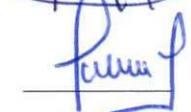
ESPACIO

EN

BLANCO



NOMINA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL 2015, a las 12H00.-

NOMBRE Y APELLIDOS DE SOCIOS	Nº PARTICIP.	%	FIRMA
Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza	80	6.66	
Julio Cesar Infante Campoverde	80	6.66	
Domingo Félix Intriago Álvarez	80	6.66	
Félix Gonzalo Intriago Zambrano	80	6.66	
Ovidio Gerardo Leiva Herrera	80	6.66	
Zoilo Tomas Ramos Vidal	80	6.66	
Hugo Gerardo Mora Tenesaca	80	6.66	
Porfirio Oswaldo Vergara Merchán	80	6.66	
Carlos Francisco Vivar Martínez	80	6.66	
Francisco Fernando Mayon Jurado	80	6.66	
José Hernando Zambrano Carreño	80	6.66	
Segundo Kleber Morocho Toaquiza	240	19.98	
Mónica Isabel Torres Díaz	80	6.66	

Huaquillas, 21 de Marzo del 2015



Hugo Gerardo Mora Tenesaca
Socio-Gerente General Secretario de
La Junta General de Socios



Félix Gonzalo Intriago Zambrano
Socio-Presidente





Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

1 ..guen las firmas.-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ec. **HUGO GERARDO MORA TENESACA**

C. C. No. 070157239-8



Ec. **GINA ISABEL HENRÍQUEZ CEDEÑO**

C. C. No. 090873570-7



Sr. **BYRON ALBERTO CASTILLO CRUZ**

C. C. No. 070437870-2

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Dra. Esp. **YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN**

NOTARIA

...OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE, " PRIMER TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dra. Esp. Yelzty P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



RAZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de Responsabilidad Limitada denominada Transportes Fronterizos del Sur Transfrosur Cía. Ltda., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales, que otorga el señor Econ. Hugo Gerardo Mora Tenesaca y Econ. Gina Isabel Henríquez Cedeño a favor del señor Byron Alberto Castillo Cruz, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Huaquillas, el veintiséis de Marzo del dos mil quince.-

Machala, 09 de Abril del 2015.-

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR





Factura: 001-002-000001392



20150707000P00565

NOTARIO(A) YEHzTY PAULINA PINEDA RAMON
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON HUAQUILLAS
 EXTRACTO



Escritura N°:		20150707000P00565					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA TENESACA HUGO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701572398	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	HENRIQUEZ CEDENO GINA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908735707	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTILLO CRUZ BYRON ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704378702	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		HUAQUILLAS			MILTON REYES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		80.00					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature of Notary Public]



NOTARIO(A) YEHzTY PAULINA PINEDA RAMON
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON HUAQUILLAS



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo/072 995 772

E-MAIL: rppmh@hotmail.com

Número de Repertorio: 76

Fecha de Repertorio: 30-mar-2015

Razón de Inscripción

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de marzo de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 3 en las fojas 4 a 4 del Tomo 1 celebrado entre: ([MORA TENESACA HUGO GERARDO en calidad de CEDENTE], [CASTILLO CRUZ BYRON ALBERTO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [HENRIQUEZ CEDEÑO GINA ISABEL en calidad de CEDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPañIA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR "TRANSFROSUR CIA. LTDA."	0791709563001	60	Cesión de Participaciones

Huaquillas, lunes 30 de marzo de 2.015

Impreso a las: 9:56:00

Elaborado por: Deibi Granda

07072015700007

13

Dr. César Sánchez Guerrero

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



DECÁLOGO DEL NOTARIO

- 1.- *Honra tu Ministerio*
- 2.- *Abstente, si la más leve duda opaca la transparencia de tu verdad*
- 3.- *Rinde culto a la verdad*
- 4.- *Obra con prudencia*
- 5.- *Estudia con pasión*
- 6.- *Asesora con lealtad*
- 7.- *Inspírate en la equidad*
- 8.- *Cíñete a la Ley*
- 9.- *Ejerce con dignidad*
- 10.- *Recuerda que tu misión es
“evitar contienda entre hombres”*

Ponencia de la Delegación Ecuatoriana, aprobada por aclamación, en la Sesión Plenaria del VIII Congreso de la Unión Internacional del Notario Latino, celebrado en México, en Octubre de 1965.

Autor de la redacción el Ilustre Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau.

Dra. Esp. Yehzty Paulina Pineda Ramón

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Calle Juan Montalvo e/. Av. La República y Machala

E-mail: notariaelorohuaquillas@gmail.com

HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR